

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



422

Sierra Grande, 22 de Junio de
2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N°10244 a 10344/Marzo 2026



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística como cantante solista en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4591/26, por el cual "MUÑOZ PAULINA" DNI N° 92.720.541 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) a la señora "MUÑOZ PAULINA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios - Otros servicios no personales- \$ 250.000,00.-**

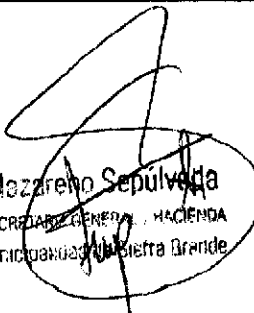
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

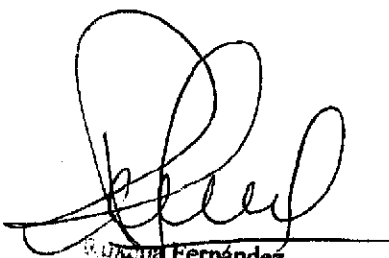
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10244 /26.-


Nozzeno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL, HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Mariana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo La nueva armonía en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4592/26, por el cual "CARLOS ROJAS" DNI N° 12.636.008 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "CARLOS ROJAS" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10245 /26.-

Nazareno Senoveda
SECRETARÍA GENERAL - HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Pichi Anai en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4593/26, por el cual "MESA MIRIAM" DNI N° 33.954.360 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "MESA MIRIAM" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10246 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Por siempre tango en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4594/26, por el cual "VICTOR LE-FEUVRE" DNI N° 12.379.106 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "VICTOR LE-FEUVRE" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

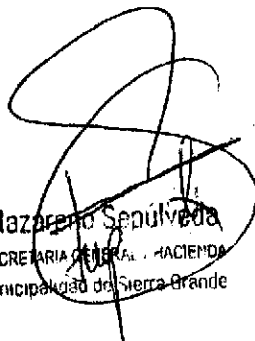
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

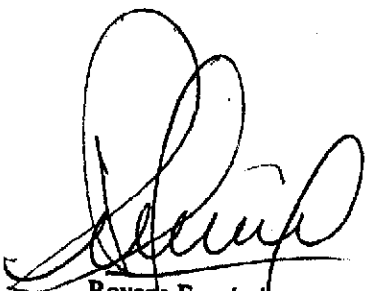
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10247 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo LAFKEN MAPU en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4595/26, por el cual "AILLAPI RICARDO" DNI N° 12.350.946 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "AILLAPI RICARDO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

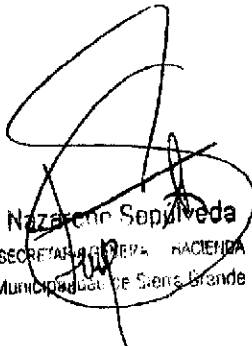
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10248 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de locución el día sábado en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4596/26, por el cual "MORON TERESA" DNI N° 18.582.316 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) a la señora "MORON TERESA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 350.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10249 /26.-

Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL - HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de locución el día sábado en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 4597/26**, por el cual **"CARRIBAL ORLANDO"** DNI N° 26.161.967 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) al señor **"CARRIBAL ORLANDO"** en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 350.000,00.-

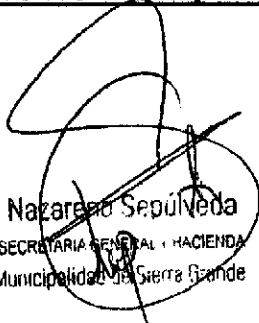
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

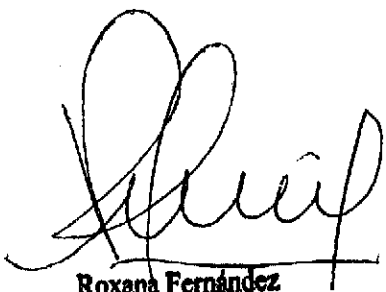
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10250 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de DJ el día viernes 20, sábado y domingo 21 en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4598/26, por el cual "ANTUAL DARIO" DNI N° 34.403.889 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millon Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millon Cincuenta Mil con 00/100) al señor "ANTUAL DARIO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 1.050.000,00.-

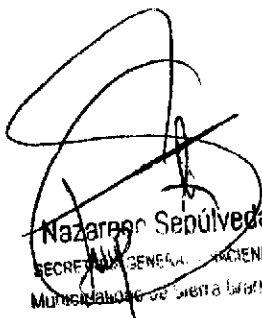
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10251 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxara Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de actuación con la banda AIRES DE ENERO en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4601/26, por el cual "BASUALDO ELIZABETH MARGOT" DNI N°20.196.168 presenta cobro de factura por un valor de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) al señor "BASUALDO ELIZABETH MARGOT" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 800.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10252 /26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1751/25 y su Decreto Promulgatorio Nº 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show artístico con el grupo de bachata Latín Flow en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente Nº 4602/26, por el cual "EMANUEL AGUIRRE" DNI Nº 38.711.179 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "EMANUEL AGUIRRE" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

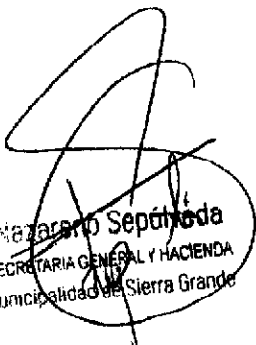
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

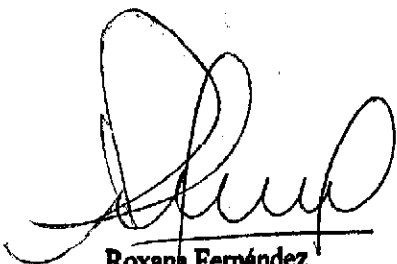
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN Nº 10253 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1751/25 y su Decreto Promulgatorio Nº 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show musical con el grupo los sandoval'es en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente Nº 4603/26, por el cual "SANDOVAL WALTER" DNI Nº 22.682.175 presenta cobro de factura por un valor de \$1.000.000,00 (Pesos Un Millon con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.000.000,00 (Pesos Un Millon con 00/100) al señor "SANDOVAL WALTER" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 1.000.000,00.-

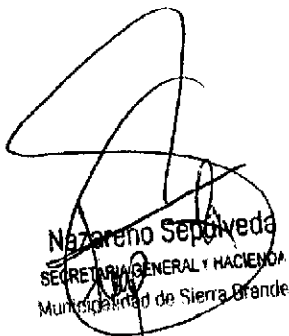
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

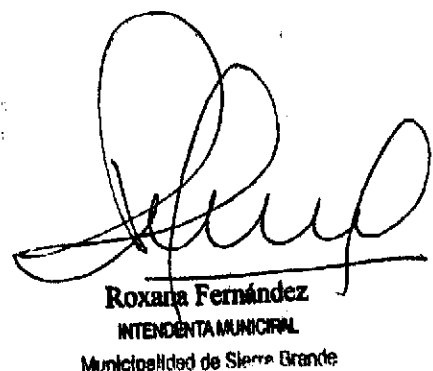
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN Nº 10254 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show artístico con el grupo movimiento urbano en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4604/26, por el cual "ALDANA GIMENEZ" DNI N° 43.892.444 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "ALDANA GIMENEZ" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

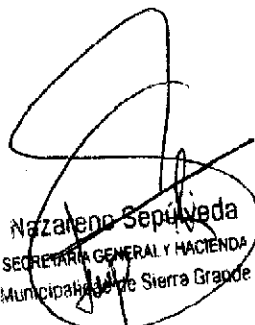
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

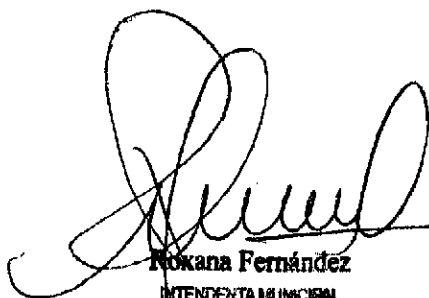
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10255 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Rokana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show artístico con el grupo cachito de la cruz en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4605/26, por el cual "LLANCAFIL HECTOR" DNI N° 13.576.797 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) al señor "LLANCAFIL HECTOR" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 850.000,00.-

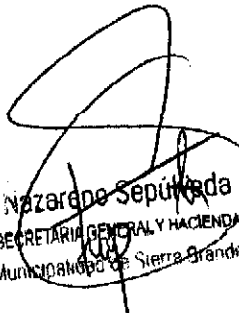
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

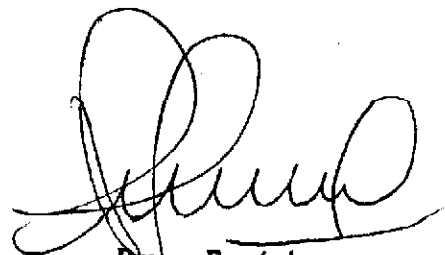
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10256 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación musical con el grupo Academia umbrella en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4608/26, por el cual "LEANDRO LUCERO" DNI N° 33.954.316 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "LEANDRO LUCERO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** - Otros servicios no personales- \$600.000,00.-

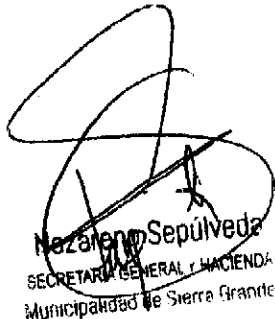
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10257 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de traslado al grupo La joda cuartetera para participar en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4609/26, por el cual "JULIAN GABRIEL GONZALEZ" DNI N° 37.676.697 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "JULIAN GABRIEL GONZALEZ" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10258 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación musical con el grupo la joda cuartera en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4610/26, por el cual "EZEQUIEL PEREIRA" DNI N° 38.803.517 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100) al señor "EZEQUIEL PEREIRA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$900.000,00.-


Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10259/26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación musical con el grupo las voces de sierra grande en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4614/26, por el cual "SERGIO DANIEL PAZ" DNI N° 14.171.193 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "SERGIO DANIEL PAZ" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$600.000,00.-

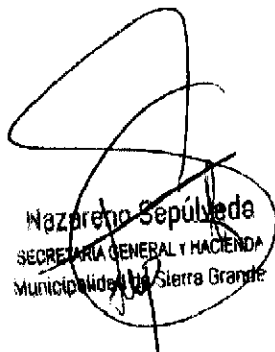
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10260 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 4626/26, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Subsecretaría de Turismo, Sra. **SIGUERO, Marta Lujan,**

Que mediante Resolución N.º 10011/26 se hizo entrega de la suma de \$ 331.500,00 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100) y de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 331.500,00 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100) por lo que no corresponde que el funcionario reintegre por caja suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Subsecretaría de Turismo, Sra. **SIGUERO, Marta Lujan,** por un valor de \$ 331.500,00, no debiendo reintegrar por caja suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE TURISMO - Temporada Estival - Servicios - Otros servicios no personales: \$331.500,00 (RG)**

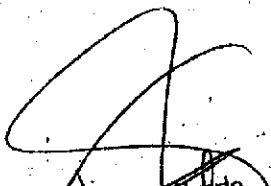
Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

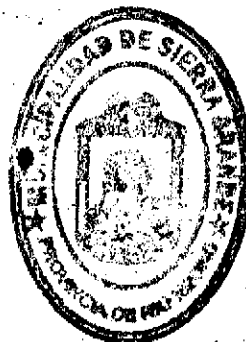
Art. 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

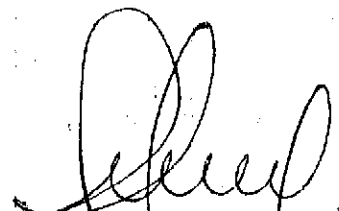
Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 05 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10261/2026.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 4638/2026, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la Subsecretaría de Turismo, Sra. **SIGUERO, Marta Lujan,**

Que mediante Resolución N.º 10083/2026 se hizo entrega de la suma de **\$382.797,90 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 90/100)** a favor de la Subsecretaría de Turismo, Sra. **SIGUERO, Marta Lujan,** para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$382.797,90 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 90/100)** por lo que no corresponde que se reintegre por Caja a la Comisionada suma alguna,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Subsecretaría de Turismo Sra. **SIGUERO, Marta Lujan** por un valor de **\$382.797,90** no debiendo reintegrar por Caja a la comisionada suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – Organización Fiesta BPD – Servicios – Otros servicios no personales \$382.797,90 (R.G)**

Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.

Art. 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

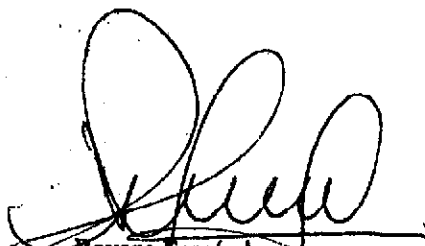
Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 05 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10262/2026.-


Nazareno Seguivora
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por el pago de servicios de alquiler de 5 equipos de fotocopiado distribuidos en distintas áreas de la Municipalidad de Sierra Grande ,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4633/26 y al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma "Newxer", por la suma total de \$914.760,00(Pesos Novecientos Catorce Mil Setecientos Sesenta con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por la suma de \$914.760,00(Pesos Novecientos Catorce Mil Setecientos Sesenta con 00/100), a la firma "Newxer" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: INTENDENCIA – Servicios – Alquiler de fotocopiadoras \$304.920,00 – Secretaria General y Hacienda – Servicios de Fotocopiadoras \$304.920,00 – Secretaria Obras Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Alquiler de Fotocopiadoras \$304.920,00 TOTAL \$ 914.760,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 10263/26.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 05 de 03 de 2026.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Sayhueque Ayelén Alejandra con DNI N° 36.562.865 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL40 ingresado el 04 de marzo de 2026 en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir del 02 de marzo de 2026.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora Sayhueque Ayelén Alejandra con DNI N° 36.562.865 a partir del 02 de marzo de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 05 de marzo de 2026-

RESOLUCION N° 10264/2026



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria GOMEZ, Liliana con DNI N° 22.516.483 le corresponden doce (12) días de licencia 2024 y trece (13) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (12) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 02 de marzo de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 18 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes trece (13) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente GOMEZ, Liliana con DNI N°22.516.483 a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 17 de marzo debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 18 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 05 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10265/2026-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria CORREA, Karina con DNI N° 36.562.926 tiene pendientes quince (15) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita cinco (05) días de su Licencia 2025.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 04 de marzo de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 11 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes diez (10) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente CORREA, Karina con DNI N°36.562.926 a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 05 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10266/2026-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal 1082/14, Artículo 71, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones glosadas al **Expediente N° 4531/2026** se encuentra solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por el **Pastor CARIPIL JUAN ANTONIO** del inmueble ubicado en **Manzana 697 Lote 12 Barrio La Loma,**

Que el inmueble mencionado es propiedad de la Organización **IGLESIA EVANGELICA UNION PENTECOSTAL.**

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026** y hasta **31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 697 Lote 12 Barrio La Loma.**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ART. 1°: Eximir al **IGLESIA EVANGELICA UNION PENTECOSTAL** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026** y hasta el **31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 697 Lote 12 Barrio La Loma** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos. -

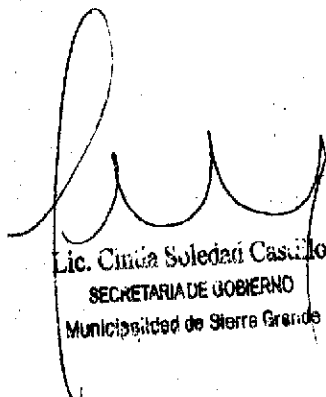
ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

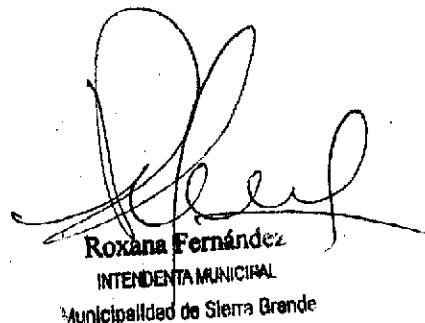
ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 05 DE MARZO DE 2026.-

RESOLUCIÓN N°10267/2026.-


Lic. Cintia Soledad Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 4617/2026, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al **Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno,**

Que mediante Resolución N.º 9799/26 se hizo entrega de la suma de **\$ 187.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil con 00/100)** y de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$ 186.950,00 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100)** por lo que corresponde que el funcionario reintegre por caja la suma de **\$50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100).** -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el **Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno,** por un valor de **\$ 186.950,00,** debiendo reintegrar por caja la suma de **\$50,00,** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Bienes de uso – Equipo de oficina y muebles: \$186.950,00 (RG)**

Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Art. 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 05 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10268/2026.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/26 por el cual se regula el uso, entrega y rendiciones de comisiones oficiales y,

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N° 4619/26, al que se encuentra glosada rendición de gastos presentada por el Secretario General y Hacienda Señor Nazareno Sepulveda,

Que en oportunidad por Resolución N° 9890/26 fue entregada la suma de \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) al Señor Nazareno Sepulveda y \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) al Señor Maximiliano Ruiz en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viático y movilidad a la Ciudad de Viedma,

Que, de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 565.077,98 (Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setenta y Siete con 98 /100) por lo que se le debe reintegrar por caja al comisionado la suma de \$ 73.002,88 (Pesos Setenta y Tres Mil Dos con 88/100),

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Señor Secretario General y Hacienda Señor Nazareno Sepulveda por un valor de \$ 565.077,98 (Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setenta y Siete con 98 /100) por lo que se le debe reintegrar por caja al comisionado la suma de \$ 73.002,88 (Pesos Setenta y Tres Mil Dos con 88/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos \$ 246.037,50 (AR) – Bienes de Consumo \$73.002,00 (Reint.) – SECRETARIO DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO – Servicios – Pasajes y Viáticos \$246.037,50(AR) Total \$ 565.077,98 (RG). -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se realizan los ajustes a que hubiera lugar. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal .-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hécho que sea ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 1626/26.-



SIERRA GRANDE, 05 DE 03 DE 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio y concordante, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución N.º 10086/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de San Antonio Oeste al **Agente Municipal Sr. BAEZA, Fabián** no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4640/26**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro perteneciente al Agente Municipal Sr. BAEZA, Fabián,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Reconocer el pago de la suma de \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Sels Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor del Agente Municipal, Sr. BAEZA, Fabián, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO – Organización Fiesta BPD – Servicios – Otros servicios no personales - \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Sels Mil Treinta y Siete con 50/100) (Reint.) –**

Art.3º: Por Tesorera Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art.4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Art.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 05 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10270/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios prestados. -

Que la Señora **Alegre Corbetta Ivanna Paola** con D.N.I N.° 35.435.947 realice tareas de acompañamiento de prevenciones de adicciones en el Centro CRAIA en el mes de **Enero del 2026**,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4642/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora Alegre Corbetta Ivanna Paola la suma de \$ 400.000.00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago a la Señora Alegre Corbetta Ivanna Paola con D.N.I N.° 35.435.947, por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios –Otros Servicios Técnico y Profesionales \$ 400.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 05 DE 03 DE 2026

RESOLUCIÓN N° 40211 /2026

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio y concordante, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución N.º 10087/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma al **Agente Municipal Sr. DÍAZ, Daniel** no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4644/26**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro perteneciente al Agente Municipal Sr. DIAZ, Daniel,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Reconocer el pago de la suma de **\$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100)** a favor del **Agente Municipal, Sr. DIAZ , Daniel**, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO – Organización Fiesta BPD – Servicios – Otros servicios no personales - \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) (Reint.) –**

Art.3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art.4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

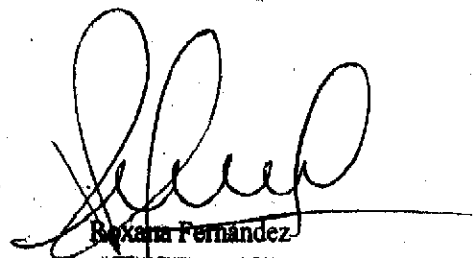
Art.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 05 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10272/2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el Expediente N°4646/26, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la **Subsecretaría de Turismo, Sra. SIGUERO, Marta Lujan,**

Que mediante **Resolución N° 10069/2026** se hizo entrega de la suma de **\$382.797,90** (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 90/100) a favor de la Subsecretaría de Turismo, Sra. SIGUERO, Marta Lujan en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$382.797,90** (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 90/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la **Subsecretaría de Turismo, Sra. SIGUERO, Marta Lujan,** por un valor de **\$382.797,90** no debiendo reintegrar por caja suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – Organización Fiesta BPD – Servicios – Otros servicios no personales: \$382.797,90** (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 90/100) (R.G). -

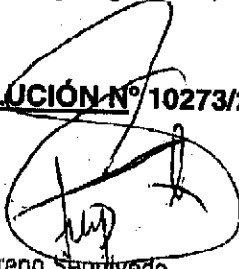
Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

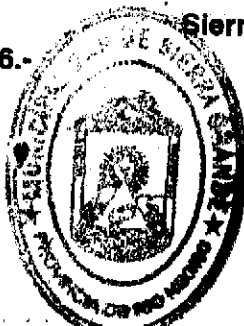
Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 10273/26.-

Sierra Grande, 05 de Marzo de 2026.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Rocana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que la Señora Intendente Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales el día 06 de Marzo de 2026 en horas de la madrugada, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 06 de Marzo de 2026 a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 05 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10274 /2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gasto y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma **Repetto Noelia CUIT N° 27337259958** ha cumplido con el Servicio de Dto. Planta baja Norte y Dto. Planta baja Sur ,ambos incluyen sabanas y toallas por un Día el 24 de Febrero del 2026

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4648/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora Repetto Noelia

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 280.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil con 00/100) a la Señora Repetto Noelia De CUIT N° 27337259958 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO -Organización Fiesta Balneario Playas Doradas – Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 280.000,00**

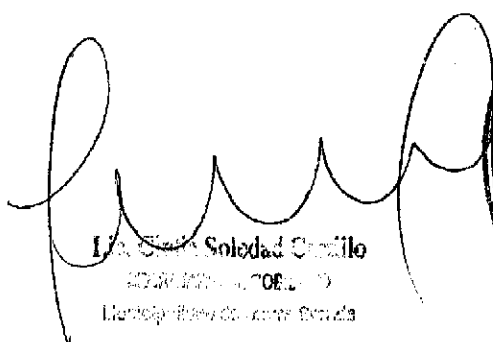
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

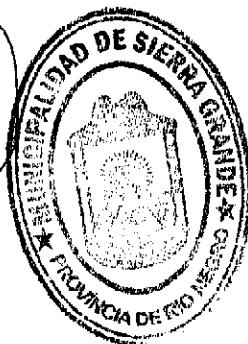
Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

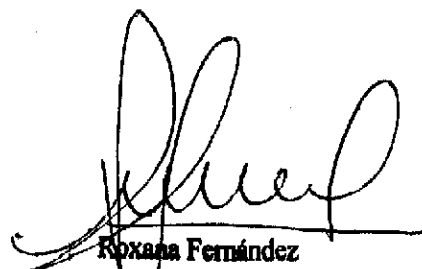
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 10275 /2026

Sierra Grande el 03 de 03 del 2026


Soledad Orzillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **23 GARRAFAS** destinadas a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º **4654/26**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$437.000,00** (Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$437.000,00** (Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencias – Ayuda a Personas \$437.000,00** (Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete Mil con 00/100),

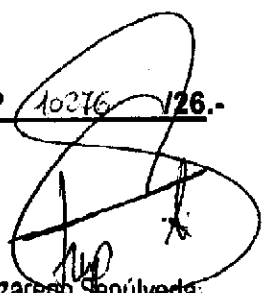
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 09 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N.º 10276 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4655/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$1.941.393,13(Pesos Un Millon Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Tres con 13/100),

Que en dicho Expediente se encuentra incluido remitos por un monto \$18.347,94(Pesos Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 94/100) correspondiente a la Firma Doradas Bus que será restado del monto total,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 23/02/26 al 01/03/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de de \$1.941.393,13(Pesos Un Millon Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Tres con 13/100), a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$131.010,00; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$39.246,94; Secretaria de Gobierno – Transferencias – Ayudas a personas \$99.445,00; Secretaria General y Hacienda – BC – Combustibles y Lubricantes \$40.012,95; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustible y Lubricantes \$60.017,96; Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$70.990,94; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$172.692,12; Sub Secretaría de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$36.020,00; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$370.821,09; Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo – Bienes de Uso – Forestación y riego – SG \$ 485.096,03; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 454.388,04.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 10277/26.-



SIERRA GRANDE, 09 DE 03 DE 2026.-

Nazarena Espúlveda
 SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
 Municipalidad de Sierra Grande

Rotana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25, referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.17) del Expediente N° 2333/2025 iniciado por la Señora **BARROS, Cecilia Noemi DNI N° 32.057.389**, corre agregada nota en la que solicita **Traslado de su Licencia Comercial Definitiva**, que le fuera extendida por Resolución N° 6277/2025, del Local ubicado en Manzana N° 463, Lote N° 15, del Barrio Industrial, a su nuevo local ubicado en Manzana N° 937, Lote N° 07 del Barrio Centro de esta localidad.

Que según Certificación de Tesorería Municipal (Fs.23 y 24) sobre el mencionado inmueble, **No** registra deuda en concepto de Tasas Municipales Vencidas.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.27), el mismo se encuentra Apto para el fin propuesto.

Que, de acuerdo a informe de Oficina Técnica, que corre agregada a (Fs. 26) el local está conforme a Obra y cuenta con una superficie de 59,73 Mtrs.². -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Otórguese **Traslado de la Habilitación Comercial Definitiva**, que fuera extendida por Resolución N° 6277/2025, a la señora **BARROS, Cecilia Noemi DNI N° 32.057.389**, del Local ubicado en Manzana N° 463, Lote N° 15, del Barrio Industrial, a su nuevo local ubicado en Manzana N° 937, Lote N° 07 del Barrio Centro de esta localidad, para explotar el rubro "Base de Remis".

Art. 2°: Habilítese en forma Definitiva al Local ubicado en Manzana N° 937, Lote N° 07, del Barrio Centro de esta localidad, para el ejercicio de la actividad Comercial solicitada en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe del presente Traslado en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que la interesada deberá abonar los metros excedentes (19,73 Mtrs²) de la superficie del local habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ing. Brutos presentada en Rentas.

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE,⁰⁹ de⁰³ de 2026.

Resolución N° ~~10218~~ /2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Secretaria de Gobierno Castillo, Cintia Soledad DNI N° 30.855.070 debe viajar a la Localidad de San Antonio Oeste el día 11 de Marzo del corriente Año, a las 07:00 Hs para participar de una reunión de Trabajo - Defensa del Consumidor y OMIC, trasladada por el Agente (Chofer) Baeza Fabian DNI N° 24.644.498, regresando el mismo día en horas de la tarde

Que será afectado el Vehículo Oficial Camioneta Ford Ranger Dominio ORH525 con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de Viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el Agente y la Secretaria de Gobierno Municipal presentaran solicitud de reintegro correspondiente

Que se debe afecta el Vehículo Oficial Camioneta Ford Ranger Dominio ORH525 con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente

Que a su efecto se debe dictar Resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión a la Sra. Secretaria de Gobierno Castillo Cintia Soledad DNI N° 30.855.070 y al Agente Sr. Baeza Fabian DNI N° 24.644.498 para viajar a San Antonio Oeste, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2º: A su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro por gastos de movilidad y viáticos

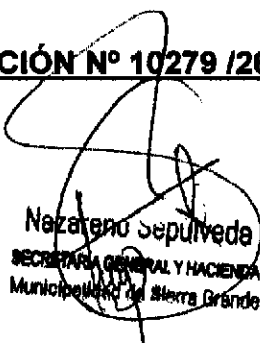
Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal

Artículo 4º: Afectar el Vehículo Oficial para la realización de la presente Comisión cuyos datos están explicado en los Considerandos.

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal

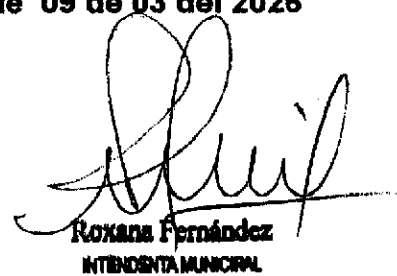
Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVES

RESOLUCIÓN N° 10279 /26


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 09 de 03 del 2026


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Fiscal Municipal N° 1082/2014 y sus modificatorias; la Ordenanza General Tarifaria vigente (Ordenanza N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio); el Capítulo II corresponde a Habilitaciones Comerciales e Industriales que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial: las actuaciones obrantes en Expediente N° 4191/2025; y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4191/2025, iniciado por la Empresa **RIGI VMOS S.A CUIT N° 30-71890264-5**, se ha iniciado trámite de habilitación comercial para el desarrollo de actividades vinculadas al Rubro: **"Oficina Comercial"**, en el Local ubicado en Manzana N° 949 Lote N° 021, Oficina 11 y 14, Barrio Centro de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.36) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.37) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 141,00 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs.33) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 30 y 31).

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva a la Empresa **RIGI VMOS S.A CUIT N° 30-71890264-5**, para explotar el rubro **"Oficina Comercial"**, en el local ubicado en Manzana N° 949 Lote N° 021, Oficina 11 y 14 Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana N° 949 Lote N° 021, oficina 11 y 14, Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que la interesada deberá abonar los metros excedentes (101,00 Mts²) de la superficie del local habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas.

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, ...09....de.....03.....de 2026.-

Resolución N°..10280../2026.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4282/2026, iniciado por la Señora **MAINA, Jimena Natalia DNI N° 35.385.712**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Servicios Generales Expendio de Viandas**", con domicilio en Manzana 102 Lote N° 01, Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Que cuentan con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 06 y 07).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.08) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que deberá Registrarse en la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Temporal.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Temporal iniciado por la Señora **MAINA, Jimena Natalia DNI N° 35.385.712**, para explotar el rubro "**Servicios Generales (Expendio de Viandas)**", con domicilio en Manzana 102 Lote N° 01, Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Art. 2°: Gírese copia de la presente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal.

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,⁰⁹ de²³ de 2026.

Resolución N° ~~1082~~ ⁴²⁸² /2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/225 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4678/25 Letra "E" al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por "EDERSA" por un valor de \$5.775.838,70 (Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 70/100),

Que los valores mencionados representan pago de servicio correspondiente a los bimestres 01/2026,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de \$5.775.838,70 (Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 70/100) a "EDERSA" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$1.468.652,94; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Servicios básicos – Energía Eléctrica \$ 1.906.931,30; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$ 708.224,88; Sub Secretaria de Turismo – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$ 419.481,28 ;Sub Secretaria de Deportes – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$ 949.885,74 ; Concejo Municipal – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$ 230.535,20 ; Sub Secretaria de Cultura – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$ 92.127,36** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N° 10282 /2026 SIERRA GRANDE, 09 DE 03 DE 2026.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL HACIENDA



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Queupil Betty, Beatriz** con D.N.I N°23.870.630 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos medico con carácter de urgencia,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º4679/26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Queupil Betty, Beatriz** por un valor de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), deberá ser depositado en el alias: **refres**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
 Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Señora **Queupil Betty, Beatriz** con D.N.I N°23.870.630 , en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Transferencias – Ayudas a Personas .- \$200.000,00**

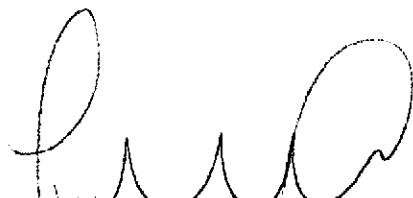
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de Marzo de 2026

Resolución N° 10283 /26 -


 Lic. Soledad Castillo
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Municipalidad de Sierra Grande




 Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Linares, Enrique con D.N.I N.º 30.265.039 solicita un vale de combustible para trasladarse a la ciudad de Ingeniero Jacobacci el día 11 de Marzo del corriente año, por motivos laborales,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 30 litros de nafta para el vehículo particular Marca: Fiat Cronos Dominio: **AF054YX**,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 30 litros de nafta por única vez a el Señor Linares, Enrique con D.N.I N.º 30.265.039 , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

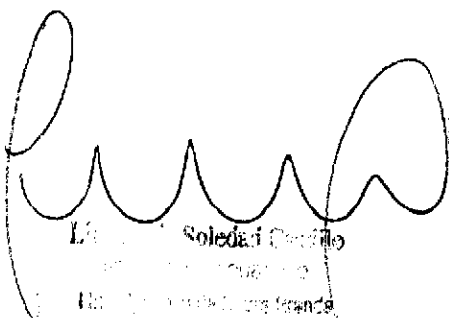
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-


Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande 09 de Marzo 2026.-

Resolución N° 10284/26


Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos siete millones cuarenta mil con 00/100 (\$7.040.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de marzo de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

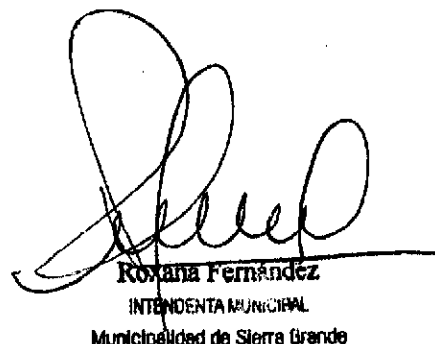
Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 09 de marzo de 2026.-

RESOLUCION N° 10285/2026.


Mazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos seis millones ciento noventa mil con 00/100 (\$6.190.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de marzo de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

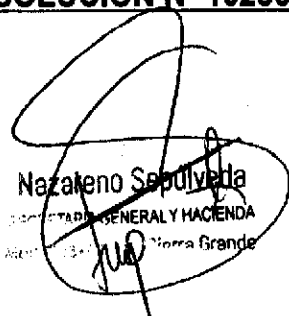
Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor secretario general y Hacienda. -

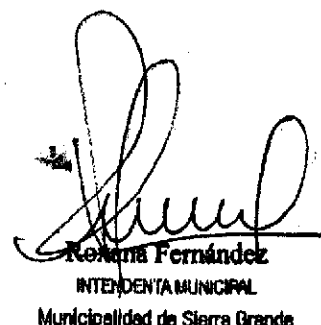
Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 09 de marzo de 2026.-

RESOLUCION N° 10286 /2026.


Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El Expediente N° 4097/25, mediante el cual se tramitó la Licitación Pública N° 009/25, destinada a la ejecución de la obra de pavimentación; el Contrato de Obra Pública suscripto con fecha 09 de febrero de 2026 entre la Municipalidad de Sierra Grande y la firma comercial AGROVIAL SUR S.A., C.U.J.T. N° 30-71416344-9, la Ley Provincial de Obras Públicas J N° 286; El Decreto Provincial N° 1313/14, reglamentario del régimen de redeterminación de precios en contratos de obra pública; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 9809/26 se adjudicó la obra correspondiente a la Licitación Pública N° 009/25 a la firma AGROVIAL SUR S.A., suscribiéndose el contrato de obra pública con fecha 09 de febrero de 2026.

Que el contrato establece que la obra se regirá por lo dispuesto en la Ley Provincial J N° 286, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativa aplicable.

Que el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 1313/14 determina que los Pliegos de Bases y Condiciones de las contrataciones bajo el régimen de la Ley J N° 286 deberán contener cláusulas que contemplen la redeterminación mensual de los precios contractuales, estableciendo que los nuevos precios obtenidos regirán para el mes siguiente al de cada redeterminación.

Que el Artículo 2° del citado Decreto aprueba las fórmulas polinómicas con los respectivos porcentajes de participación de los insumos, debiendo el organismo licitante optar por alguna de las fórmulas establecidas conforme el tipo de obra.

Que el Artículo 3° del Decreto N° 1313/14 clasifica los distintos tipos de obras a los efectos de la aplicación de las fórmulas polinómicas, incluyendo entre ellas las Obras Viales.

Que la fórmula polinómica aplicable surge de lo dispuesto en el artículo N° 96 del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la normativa vigente en materia de redeterminación de precios en los contratos de obra pública, establecido en la Ley Provincial J N° 286 y el Decreto Provincial N° 1313/14, a fin de preservar el equilibrio económico financiero del contrato.

Que conforme lo establece el Artículo 2° del citado Decreto, cuando el Pliego de Bases y Condiciones no estipule el mes base para la aplicación de las fórmulas polinómicas, el mismo será el correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Que, en virtud de la naturaleza de la obra contratada y conforme la clasificación prevista en el Decreto mencionado, corresponde establecer la aplicación de la Fórmula Polinómica III – Obras Viales (Caminos) para el cálculo de las variaciones de precios.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Que la redeterminación de precios será aplicada sobre cada certificado de obra, conforme la variación de los índices oficiales correspondientes.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de establecer el mecanismo de redeterminación de precios aplicable al contrato de obra pública mencionado.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Establecer que para el Contrato de Obra Pública suscripto con fecha 09 de febrero de 2026, correspondiente a la Licitación Pública N° 009/25, adjudicada a la firma AGROVIAL SUR S.A., se aplicará el régimen de redeterminación de precios previsto en la Ley Provincial J N° 286 y el Decreto Provincial N° 1313/14.

Art.2°: Determinar que para el cálculo de las redeterminaciones de precios se aplicará la Fórmula Polinómica III – Obras Viales (Caminos), aprobada mediante el Anexo I del Decreto Provincial N° 1313/14, conforme la clasificación de obras establecida en su Artículo 3°.

Art.3°: Establecer que la redeterminación de precios será calculada en forma mensual y aplicada a los certificados de obra, conforme la variación de los índices oficiales correspondientes.

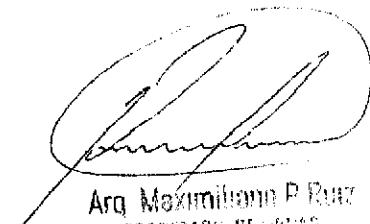
Art.4°: Disponer que el sector encargado del cálculo de la redeterminación de precios será la Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanización.

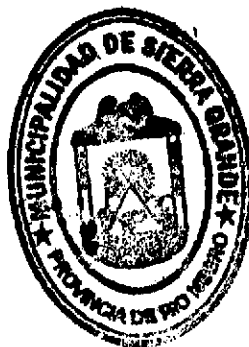
Art.5°: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Obras Planeamiento y Urbanización.

Art.6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 09 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 10287/26

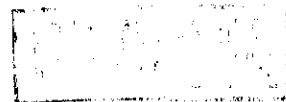

Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARÍA DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria COLOMBIL, Angela con DNI N° 38.432.512 tiene pendientes once (11) días de licencia 2024 y diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita dieciocho (18) días de sus Licencias 2024/2025.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 09 de marzo de 2026 y hasta el 07 de abril de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de abril de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes diez (10) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente COLOMBIL, Angela con DNI N°38.432.512 a partir del 09 de marzo de 2026 y hasta el 07 de abril debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de abril de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

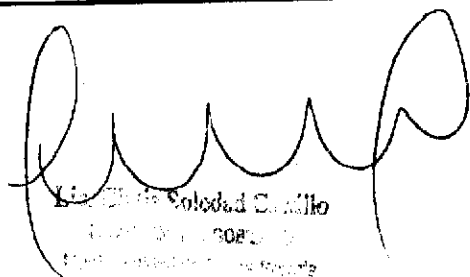
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

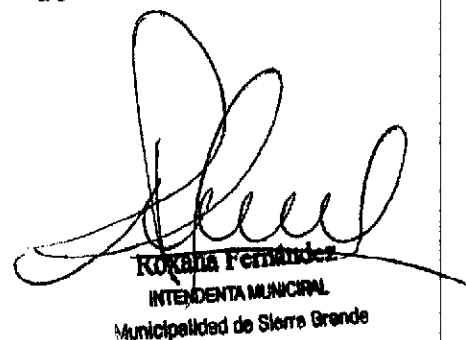
Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 10 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10288 /2026-


Lic. María Soledad Castillo
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Kokana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. García, Cesar Raúl, y

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a la modificación de la cláusula 5° del contrato antes mencionado para la realización de tareas de Albañilería a partir del mes de Marzo del corriente año,

Que a sus defectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Modifíquese la cláusula 5° del mencionado contrato de locación el que quedara redactado de la siguiente manera: **QUINTA – REMUNERACION:** LA CONTRATANTE abonara a la contratada la suma quincenal \$ 1.750.000,00 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil con 00/100) a partir del mes de Marzo de 2026 pagaderos cada quince días. La contratada al finalizar cada quincena de prestación de servicios presentara a la contratante en la Secretaria General de Hacienda la facturación de Ley correspondiente.

Las responsabilidades y pagos de los gravámenes impositivos de su condición de monotributista de la contratada corren por cuenta y costo de la misma. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento las áreas correspondientes.

Artículo 3°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se harán los ajustes correspondientes. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

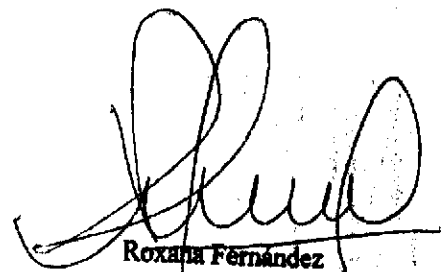
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 10 de 03 de 2.026.-

RESOLUCION N° 10289 /26.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de sonido en la feria de emprendedores el día 15 de febrero en Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4514/26, por el cual "GARCIA JORGE" presenta cobro de factura por un valor de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) a la firma de "GARCIA JORGE", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – Temporada estival - Servicios- Otros servicios no personales - \$ 400.000,00.-**

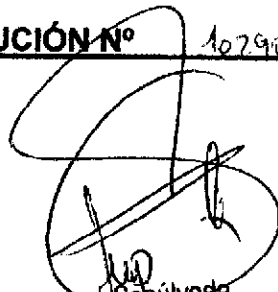
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 10 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10290 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de animación en el evento de talentitos en el Deck de deportes de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4658/26, por el cual "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO" presenta cobro de factura por un valor de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la firma de "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL-Servicios-** Otros servicios no personales - \$200.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

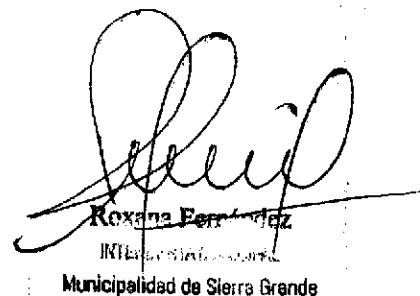
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande , 10 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10291 /26.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Ferrández
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3908/2025, iniciado por la **Empresa Servicio Canio E Hijos S.R.L. CUIT N° 30-71589024-7**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Servicios Generales (Construcción de Obras de Ingeniería Civil-Servicio de Apoyo para la Minería, excepto para la extracción de Petróleo y Gas natural -Construcción y Reparación de Buques)"**, con domicilio en Manzana N° 740, Lote N° 01, Barrio Industrial de esta Localidad.

Que cuentan con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 29 y 30).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 28) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que deberá Registrarse en la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva iniciado por la **Empresa Servicio Canio E Hijos S.R.L. CUIT N° 30-71589024-7**, para explotar el rubro **"Servicios Generales (Construcción de Obras de Ingeniería Civil- Servicio de Apoyo para la Minería, excepto para la extracción de Petróleo y Gas Natural- Construcción y Reparación de Buques)"**, con domicilio en Manzana N° 740, Lote N° 01, Barrio Industrial de esta Localidad. -

Art. 2°: Gírese copia de la presente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal. -

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

Resolución N°...10292../2026.

Roxana Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE,10.....de.....03.....de 2026.

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4524/2026, iniciado por la Señora **BLASCO, Paula Gabriela DNI N° 38.906.906**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Venta de Indumentaria**", en el Local ubicado en Manzana N° 927 Lote N° 05 B, Barrio Centro de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.13) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.14) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 186,11 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 11) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 06 y 07)

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva a la señora **BLASCO, Paula Gabriela DNI N° 38.906.906**, para explotar el rubro "**Venta de Indumentaria**", en el local ubicado en Manzana N° 927, Lote N° 05 B Barrio Centro de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el local ubicado en Manzana N° 927, Lote N° 05 B, Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que la interesada deberá abonar los metros excedentes (146,11 Mtrs²) de la superficie del local a habilitar.

ART. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas.

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,¹⁰ de⁰³ de 2026.-

Resolución N° 10293/2026.-

Lidia Cristina Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4643/2026, iniciado por la empresa **GSI Servicios Integrales S.R.L. CUIT N° 30-71856055-8**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Servicios Generales (Construcción Reforma y Reparación de Edificios- Construcción de Obras de Ingeniería Civil)**", con domicilio en Manzana N° 505, Lote N° 15, Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Que cuentan con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04, 05 y 06).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 20) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que la interesada deberá Registrarse en la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva iniciado por la Empresa **GSI Servicios Integrales S.R.L. CUIT N°: 30-71856055-8**, para explotar el rubro "**Servicios Generales (Construcción Reforma y Reparación de Edificios- Construcción de Obras de Ingeniería Civil)**", con domicilio en Manzana N° 505, Lote N° 15, Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Art. 2°: Gírese copia de la presente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal. -

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,10.....de.....03.....de 2026.

Resolución N°299...../2026.

Lic. Roxana Fernández
Intendente Municipal



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ley N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Artículo N° 63 de los recursos con afectación específica a ser utilizados transitoriamente para hacer frente a apremios financieros y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal autoriza a administrar los fondos.
Que al día de la fecha es necesario regularizar el saldo de la Cta N° 34155060007434.

Que para cumplimentar es preciso realizar una transferencia por \$20.000,00 (pesos Veinte Mil) de la cuenta corriente N° 900001843 "Rentas Generales"

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta Rentas Generales N.º 900001843 a la cuenta corriente N° 34155060007434 del Banco Nación, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 20.000,00 (pesos Veinte Mil) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 10 DE 03 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10285/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ley N° 3186 de Administracion Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial y su Articulo N° 63 de los recursos con afectación especifica a ser utilizados transitoriamente para hacer frente a apremios financieros y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal autoriza a administrar los fondos.
Que al día de la fecha es necesario regularizar el saldo de la Cta N° 34155060007949.

Que para cumplimentar es preciso realizar una transferencia por \$20.000,00 (pesos Veinte Mil) de la cuenta corriente N° 900001843 "Rentas Generales"

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

R E S U E L V E

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta Rentas Generales N.º 900001843 a la cuenta corriente N° 34155060007949 del Banco Nacion, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 20.000,00 (pesos Veinte Mil) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

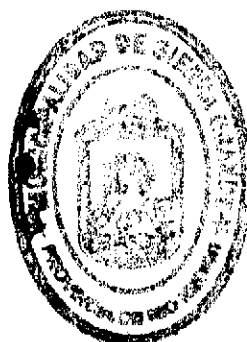
Articulo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Articulo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 0 DE 03 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10296/2026

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos cuatro millones setecientos veinticinco mil con 00/100 (\$4.725.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de marzo de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026.-

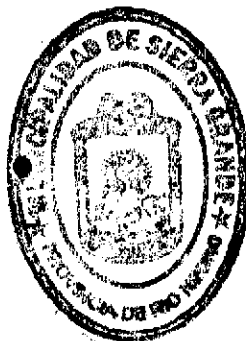
Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor secretario general y Hacienda. -


Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 11 de marzo de 2026.-

RESOLUCION N° 10297 /2026.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro



ANEXO I

SOLICITUD DE ADELANTOS DE SUELDO MES DE MARZO 2026			
APELLIDO Y NOMBRE.	D.N.I	MONTO	ALIAS/CBU
MENDOZA, Bruno	33.222.495	150.000	BRUNO.495.TELA.MP
ORTIZ, Juan Carlos	18.514.801	200.000	BANCO
PACHECO, Guillermo	23.527.432	80.000	BANCO
MONTES DE OCA, Laura	32.473.623	180.000	VENTAS.MDO.MP
OTERO, Esteban	23.870.643	180.000	OTERO.D.MP
ROJAS, Fabricio	23.811.464	300.000	FABRICIO.464.RANA.MP
SALDIVIA, Natalia	29.161.877	400.000	NATUSALDIVIA.GALICIA
VILLAGOMEZ, Mirian	33.652.623	80.000	MIRSI.VILLA.MP
CONTIN, Maria Fernanda	24.477.523	300.000	BANCO
GARCIA, Debora	39.404.298	350.000	DEBORAG01
PAINECURA, Brenda	42.709.340	300.000	BALTA.146
CORREA, Karina	36.562.926	100.000	CORREANADIA92
GARCIA, Julian	37.995.509	180.000	JULIAN.EM.509
BERRIOS, Yamila	20.124.269	200.000	YAMILABERRIOS.MP
BARGAS, Karina	29.955.727	300.000	BANCO
YAÑEZ, Rosa	18.716.251	400.000	M.P
CALVO, Eliana	26.188.147	300.000	M.P
FORTE, Romina	36.580.533	75.000	FORTEB.BNA
GARCIA, Juana	30.735.232	650.000	MORE2029
	TOTAL	4.725.000	



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto 592/25 promulgatorio por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente N° EX2024-99509271-ANSES-DGDNYP#ANSES; las Leyes Nros.24241,26417,27260, sus modificatorias y complementarias; los Decretos Nros.110 del 7 de febrero de 20218 y 274 del 22 de marzo de 2024, y

Que se establece que las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del Artículo 9° de la Ley N° 24.241, texto según la Ley N° 26.222, quedan establecidas en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 49/100 CENTAVOS (\$ 124.481,49) y PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 45/100 CENTAVOS (\$4.045.590,45) respectivamente, a partir del periodo devengado MARZO de 2026.

Que a tal fin se debe autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar el correspondiente descuento en los haberes del personal municipal de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de SIERRA GRANDE.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar la modificación en los haberes del personal municipal y funcionarios, a partir del 01 de MARZO del 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.-

Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

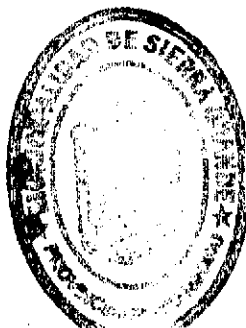
Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 11 de Marzo de 2026-

RESOLUCION N°:10298/26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$2.450.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de marzo de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor secretario general y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 11 de marzo de 2026.-

RESOLUCION N° 10299 /2026.

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro



ANEXO I

SOLICITUD DE ADELANTOS DE SUELDO MES DE MARZO 2026			
APELLIDO Y NOMBRE.	D.N. I	MONTO	ALIAS/CBU
ESPAT, Mario	27.752.463	250.00	MARIO.465.BASES.MP
LOPEZ, Sandra	26.685.870	200.000	ANY47.PREX
MONGELOS, Mari Cruz	35.266.580	100.000	BASTI.22.MP
HIDALGO, Cristina	28.997.603	300.000	CRISHIDALGO.2626
FERRONI, Viviana	18.582.314	600.000	BANCO
PAZ, Adriel	42.849.813	150.000	PAZADRIEL42.MP
LANGA, Paola	23.856.534	650.000	M.P
PAILLAO, Cecilia	37.995.622	200.000	ANGEL.KAMI.MARCOS
	TOTAL	2.450.000	



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

Que teniendo en cuenta los movimientos bancarios de las cuentas oficiales N°900001843 Rentas Generales y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Febrero del corriente año se realizó el pago de la cuenta 900001843 (Rentas Generales) por un valor de \$ 700.000,00(Pesos Setecientos Mil con 00/100) al proveedor García Misael Axel.

Que el mismo correspondía ser abonado de la cuenta N° 900001842 Mantenimiento de Escuelas.

Que se debe proceder a la devolución a la cuenta N° 900001843 Rentas Generales un total de \$ 700.000,00(Pesos Setecientos Mil con 00/100).

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta 900001842 Mantenimiento de Escuelas a la cuenta N° 900001843, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 700.000,00(Pesos Setecientos Mil con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Tomen conocimientos las áreas municipales que correspondan. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 11 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10300/2026.

Nazarona Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 4668/2026, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la Subsecretaría de Producción, Sra. SÁNCHEZ, Roxana,

Que mediante Resolución N.º 10156/2026 se hizo entrega de la suma de \$563.444,10 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100) a favor de la Subsecretaría de Producción, Sra. SÁNCHEZ Roxana,

Que de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$563.444,10 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Subsecretaría de Producción, Sra. SÁNCHEZ, Roxana por un valor de \$563.444,10 no debiendo reintegrar por Caja suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARÍA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO – Servicios – Pasajes y Viáticos \$563.444,10 (R.G).-

Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.

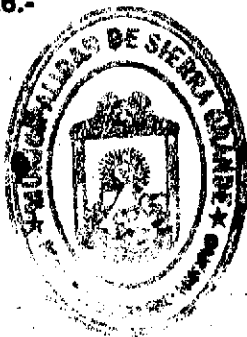
Art. 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 11 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10301/2026.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria VILLARRUEL, Natalia con DNI N° 30.722.963 tiene pendientes diez (10) días de licencia 2024 y veintiun (21) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita ocho (08) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 20 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes dos (02) días de licencia 2024 y veintiún (21) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente VILLARRUEL, Natalia con DNI N°30.722.963 a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 20 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 11 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10302 /2026-


Lic. Gloria Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




ROXANA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Permanente Aguilera Fabian con DNI N° 22.315.302 tiene Veintidós (22) días de licencia 2024 y Veintitrés (23) días de licencia 2025 -

Que el agente solicito Ocho (08) días de su licencia 2024.-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 12 de marzo de 2026 y hasta 25 de marzo de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 26 de marzo de 2026-

Que al agente le quedan pendientes Catorce (14) días de licencia del 2024 y Veintitrés (23) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º Otorgar la Licencia al agente Aguilera Fabian con DNI N° 22.315.302 otorgados desde el 12 de marzo de 2026 y hasta el 25 de marzo de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 26 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

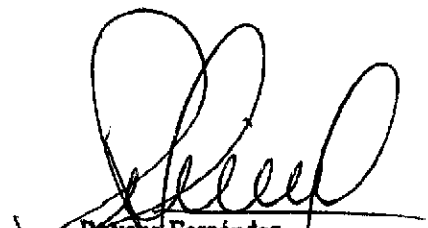
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 11 de 03 de 2026.-

RESOLUCION N° 10303 /2026 -


Lic. Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por el pago de servicios de 5 volquetes distribuidos en distintos sectores (caina, avenida novillo, hogar de ancianos y cementerio local), perteneciente a la ciudad de Sierra Grande

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4639/26 y al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma "Camacho Emiliano", por la suma total de \$225.000.00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por la suma de \$225.000.00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100), a la firma "Camacho Emiliano" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS** – Servicios – Otros servicios no personales TOTAL \$ 225.000.00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos.-

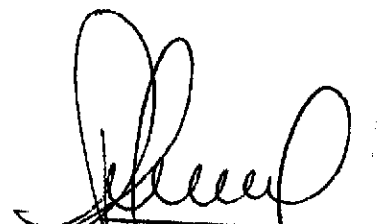
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 11 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10304 /26.-


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma "RESTAURANTE VICTORIA" de la Señora Maina, Jimena Natalia con CUIT N°27-35385712-1 ha cumplido en tiempo y forma con el servicio de provisión de viandas alimenticias, destinadas al Personal de distintas Áreas de la Municipalidad, el cual se encuentra abocado a tareas durante la Temporada Estival 2025/2026 en Balneario Playas Doradas, el mencionado servicio comprende un total de (190) viandas, las cuales fueron elaboradas y entregadas cumpliendo con las condiciones adecuadas de higiene y salubridad, brindando a los trabajadores menús variados, acorde a las jornadas laborales desarrolladas, garantizando un ambiente alimentario seguro y saludable, dicho servicio fue prestado durante el periodo desde el 21/02/2026 hasta el 28/02/2026,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4676/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora Maina, Jimena Natalia por la suma de \$ 5.676.231,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Uno con 00 /100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$5.676.321,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Uno con 00 /100) a la Señora Maina, Jimena Natalia con CUIT N°27-35385712-1, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO - Temporada Estival - Servicios -Otros Servicios no específicos \$5.676.231,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 11 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N°10305/2026



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.

Que el Señor **Dominguez, Angel Daniel** con CUIT N°23305397059 a cumplido con la entrega de (30.00kg) de chorizos, para almuerzo y cena para comparsas de afuera que participaron en eventos de Carnavales 2026,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4670/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor **Dominguez, Angel Daniel**, por la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago a el Señor **Dominguez, Angel Daniel** con CUIT N°23305397059, por la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE CULTURA CARNAVALES – Bienes de Consumo – Alimentos para personas \$300.000,00.-**

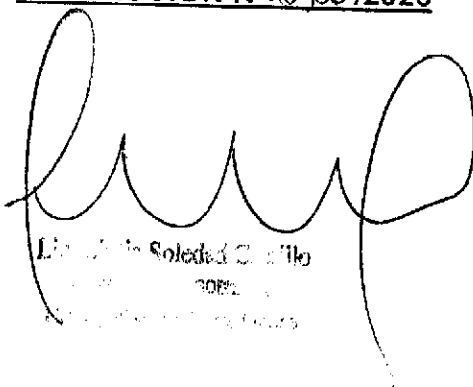
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

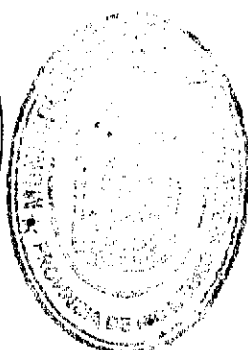
Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

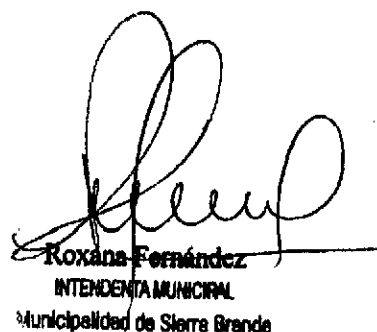
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 11 DE 03 DE 2026

RESOLUCIÓN N° 10306 /2026


Luz María Soledad C. Lillo
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decretos Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026 ,y

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Cristaldo Ozuna, Eva Romilda** con D.N.I N° 94.416.718 ha prestado servicio para la Municipalidad en el periodo del Mes de Febrero del corriente Año,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4694/26 al que se encuentra glosada, Reconocimiento de Servicio de la Señora Cristaldo Ozuna, Eva Romilda por un valor de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), a la Señora Cristaldo Ozuna, Eva Rosmilda con D.N.I N.º 94.416.718 , en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios- Otros Servicios no Personales \$ 250.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

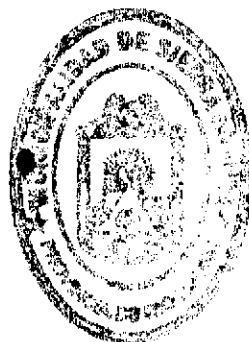
Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 11 DE MARZO DE 2026

RESOLUCIÓN N° 10307 /2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible.-

Que la Señora Chaves, Ceferina con D.N.I N.º 14.838.386 vive en zona rural donde el suministro de luz en su vivienda es con un generador, por tal motivo solicita un vale de combustible por escasos recursos Económicos,

Que, es factible hacer entrega de vale de combustible por 20 litros de nafta, para el uso del generador

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 20 litros de nafta a Señora Chaves, Ceferina con D.N.I N.º14.838.386, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

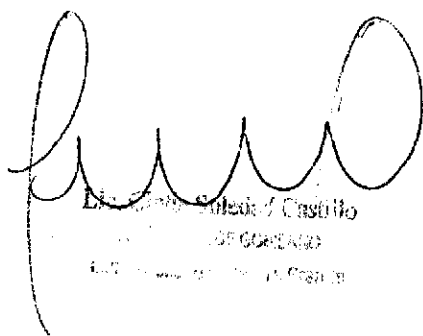
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 12 de marzo de 2026.

Resolución N° 10308/26 -


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria GUENCHUL, Camila con DNI N° 39.647.212 tiene pendientes quince (15) días de licencia 2024 y diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita siete (07) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 11 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 20 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes ocho (08) días de licencia 2024 y diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente GUENCHUL, Camila con DNI N°39.647.212 a partir del 11 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 20 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

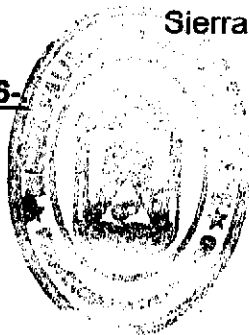
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 12 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10309 /2026-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto N° 592/25 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente 2023-03045887- APN-SCE SRT, las leyes N°19549,24557,26773,27348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1759 de fecha 03 de abril de 1972 , N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E Y S.S) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO (S.R.T) N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, N° 51 de fecha 22 de julio de 2024, y su modificatoria Resolución S:R:T N° 75 de fecha 1 de noviembre de 2024-, y

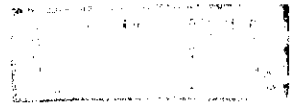
Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 queda entonces determinada en PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$1.624) para ambos regímenes.

Que a tal fin se debe autorizar a Sector Liquidación de sueldos a modificar el importe de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar a Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación de HORIZONTE SEGUROS FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, a partir del 01 de MARZO del 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.

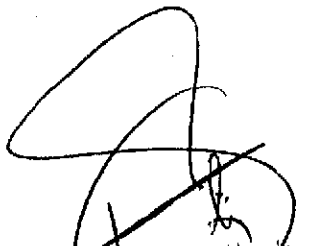
Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-


Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 12 DE MARZO DEL 2026.-

RESOLUCION N°: 10310/26.-


Roxana Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°8053/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE AJUSTE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de \$ 369.514,04 correspondiente al **MES DE FEBRERO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Ajuste Horas Extras del Personal Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de FEBRERO 2026**, como así también su pago por la suma de \$ 369.514,04 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 369.514,04**-

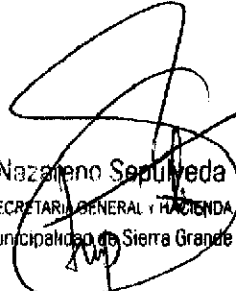
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

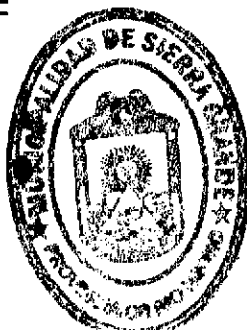
Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

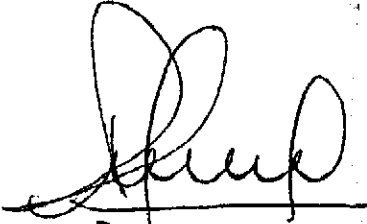
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.-

SIERRA GRANDE, 12 DE MARZO DEL 2026.-

RESOLUCION N°.:10311/26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Orden de Pago

Impreso por: VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 33857
Fecha : 12/03/2026
Numero : 755
Unidad Adm. : Administracion Central
Nro. Expediente
Auxiliar Ext. : -
Cuenta Corriente 10718 SUELDOS
Observaciones : AJUSTE HORAS EXTRAS GUZMÁN LANGA. -

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Importe 369.514,04
Importe Retencione 0,00
Importe Anticipo: 0,00
Importe a Pagar : 369.514,04

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
28835	28834	12/03/2026	369.514,04	369.514,04			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		369.514,04
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				369.514,04
Importe Total :				369.514,04

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				369.514,04	100,00
Importe Total :				369.514,04	

ROXANA C. FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25, y su Decreto Promulgatorio N°592/25, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido para Feria de Emprendedores en el balneario Playas Doradas, el domingo 25 de enero en Plaza de las Banderas,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4434/2026 cuyo iniciador es García Lindolfo Jorge, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), según N.º de factura 00002-00000444,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$400.000.00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a García Lindolfo Jorge, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO-TEMPORADA ESTIVAL-SERVICIOS OTROS SERVICIOS NO PERSONALES -\$400.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.


Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 12 de 03 de 2026-

Resolución N° 10312 / 2026.-

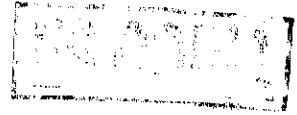

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decretos Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026 ,y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Velazquez, Claudio con D.N.I N° 22.475.760 ha realizado el servicio de actuación con la banda la "NUEVA ARMONIA", el día 06 de Marzo del corriente año en los carnavales de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4672/26 al que se encuentra glosada, Reconocimiento de Servicio del Señor Velazquez, Claudio por un valor de \$1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100), al Señor Velazquez ,Claudio con D.N.I N° 22.475.760 , en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE CULTURA Y CARNAVALES – Servicio- Otros Servicios no Personales \$ 1.500.000,00.-**

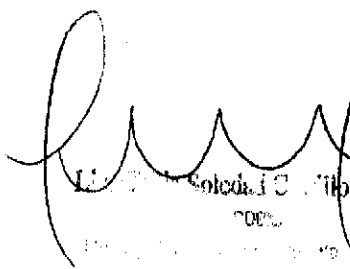
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

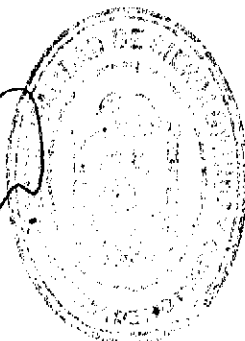
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 12 DE 03 DE 2026

RESOLUCIÓN N°10313/2026


Soledad C. Fillo
SECRETARIA DE GOBIERNO




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decretos Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026 ,y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Naccarato ,Franco con D.N.I N° 32.227.037 ha realizado el servicio de actuación con la banda la RN de la ciudad de Puerto Madryn, el día 07 de Marzo del corriente año en los carnavales de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4673/26 al que se encuentra glosada, Reconocimiento de Servicio del Señor Naccarato ,Franco por un valor de \$730.000,00 (Pesos Setecientos Treinta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 730.000,00 (Pesos Setecientos Treinta Mil con 00/100), al Señor Naccarato Franco con D.N.I N° 32.227.037 , en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE CULTURA Y CARNAVALES – Servicio-** Otros Servicios no Personales \$ 730.000,00.-

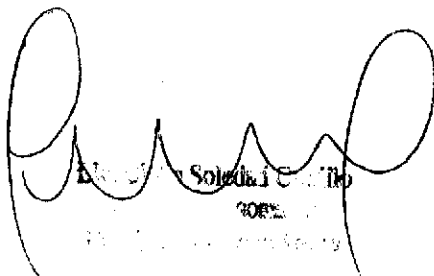
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

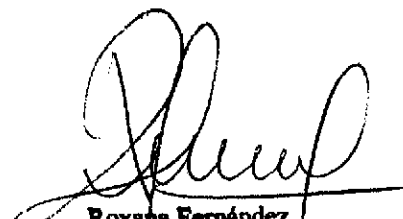
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 12 DE 03 DE 2026

RESOLUCIÓN N°403/4 /2026


Solencia Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios prestados.-

Que la firma de del Señor **Ñancuqueo, Brian** con CUIT N.º 20-38232685-8, ha realizado el servicio de actuación con la banda "**MARCANDO STYLO**" el día 07/03/2026 en los carnavales de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 4674/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el **Ñancuqueo, Brian** por la suma de **\$ 1.500.000,00** (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00 /100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$1. 500.000,00** (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00 /100) a el Señor **Ñancuqueo, Brian** con CUIT 20-38232685-8, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE CULTURA CARNAVALES – Servicios -Otros Servicios no personales \$1.500.000,00.-**

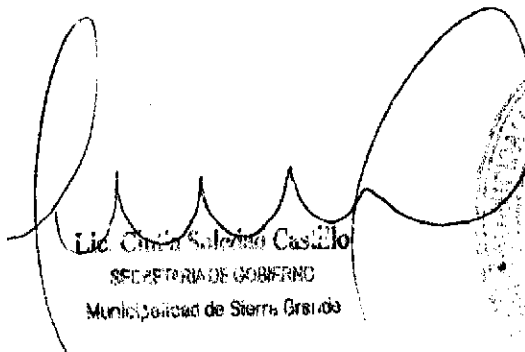
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-


Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 12 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N°10315 /2026


Lic. Cecilia Salgado Castello
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma de del Señor Aramburu, Jonatan Richard Alberto con CUIT N.º 20-33652545-5 ,ha realizado el servicio de animación y DJ, los días 06/03/2026 y 07/03/2026 en los Carnavales de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4675/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor Aramburu, Jonatan Richard Alberto por la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00 /100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$1. 000.000,00 (Pesos Un Millón con 00 /100) a el Señor Aramburu, Jonatan Richard Alberto con CUIT N.º 20-33652545-5, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE CULTURA CARNAVALES – Servicios -Otros Servicios no personales \$1.000.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

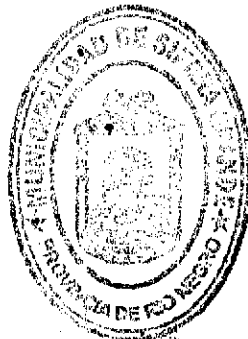
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

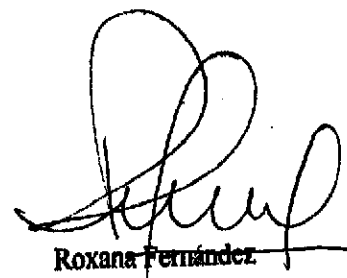
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 12 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N°10316 /2026


Lidia Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma **Insulsa Miguel Ángel** CUIT N° 20207822117 ha cumplido con la entrega de bidones de agua x 6.5 Lts (10 unidades) y (15 unidades) x 6.5 Ltr bidones, para Hidratación de Comparsas que participaron de los Carnavales los días 6 y 7 de Marzo del 2026

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4677/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobros de facturas, presentada por el Sr. Insulsa Miguel Ángel por la suma de \$ 72.500,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 72.500,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100) al Señor Insulsa Miguel Ángel CUIT N° 20207822117, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE CULTURA - CARNAVALES – Bienes de Consumo – Alimentos para Personas Total \$ 72.500,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 10347/2026

Sierra Grande 12 de 03 del 2026

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el Expediente N°4661/2026, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Concejal Municipal, Lic.GRAU, Jorge,

Que mediante Resolución N° 10117/2026 se hizo entrega de la suma de \$563.444,10 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100) a favor del Concejal Municipal Lic. GRAU, Jorge y la suma de \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor de la Concejal Municipal Sra. MUSSI, Aracelli, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$809.941,60 (Pesos Ochocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta con 62/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja a los Comisionados suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Concejal Municipal Lic. GRAU, Jorge, por un valor de \$809.941,60 no debiendo reintegrar por caja a los Comisionados suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **CONCEJO MUNICIPAL – SERVICIOS – Pasajes y viáticos – \$809.481,60 (R.G.)** -

Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 12 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10318 /2026.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios prestados.

Que la firma "R y R" de la Señora Arias, Roxana Liliana con CUIT N.º **27256400443** ha cumplido con 30 desagotes de 10 baños químicos azules de las carpas provenientes de la ciudad de Santa Fe, los días 20,21 y 22 de Febrero en las Fiesta de Playas Doradas ,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4662/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora Arias, Roxana Liliana, por la suma de \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Señora Arias, Roxana Liliana con CUIT N°27256400443, por la suma de \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO- Organización Fiesta BPD-Servicios - Otros servicios no personales \$750.000,00.-**


Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

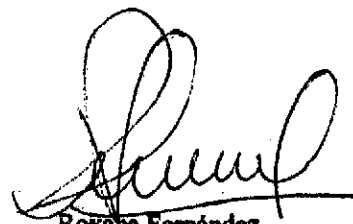
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, /2 DE 03 DE 2026

RESOLUCIÓN N°10319 /2026


Lic. Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios,

Que la firma "REDES GO" realizó el Servicio de internet residencial plus y Servicio Asimétrico CIC 15mbps por el mes de Marzo de 2026 a distintas áreas que comprenden la Municipalidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4665/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma Redes Go, por valor total de \$96.977,28 (Pesos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete con 28/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$96.977,28 (Pesos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete con 28/100), a la firma "Redes Go" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Internet \$96.977,28.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 12 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N°

10320 / 26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La implementación de la Ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y su Decreto Provincial N.° 1642; que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondo Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N° 4667/2026, al que se encuentra glosada la rendición de Fondo Fijo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente a la Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, por un valor de \$384.851,36 (Pesos Trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 36 centavos)

Que el valor mencionado es por rendición de Fondo Fijo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente a la Sra. Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, destinado a gastos varios por un valor de \$384.851,36 (Pesos Trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 36 centavos).

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo - Bienes de consumo - Específicos veterinarios \$ 141.900,00 - Otros no especificados \$ 50.200,00 Elementos de limpieza \$ 4.000,00 - Útiles de escritorio oficina y enseñanza \$ 179.551,36 - Productos metálicos herramientas menores \$ 9.200,00 TOTAL \$ 384.851,36.

Artículo 3º: Por tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 12 de 03 2026.

RESOLUCION N° 10321 126.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de Administración Municipalidad para el Ejercicio Fiscal año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente con el objeto de absorber los gastos derivados del proyecto de red eléctrica de 425 unidades en el barrio Industrial, no incluye trámite de aprobación de Edersa y CPI

Que, se conformó el Expediente N° 4680/26 L, en el cual la firma comercial representada por del Sr.Langui, Luis Francisco, ha efectúa la presentación de la factura N.° 00002-00000278, por un monto total de \$2.650.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100)

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda con el Sr. Langui, Luis Francisco, por un valor total de \$2.650.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO- Servicios-** Otros servicios técnicos y profesionales \$2.650.000,00.-

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 12 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°10322 /26



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el Expediente N°4683/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por "Camuzzi" por un valor de \$586.776,51 (Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis con 51/100),

Que los valores mencionados representan pago de consumo de gas en distintas áreas período 31/01/26 al 28/02/26.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de \$586.776,51 (Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis con 51/100) presentada por "CAMUZZI" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Intendencia – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$35.088,66; Secretaría de Gobierno – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$49.037,83; Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$54.224,24; Secretaria de Desarrollo Social – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$360.815,95; Sub Secretaria de Deportes – Servicios – Servicios básicos – Otros no especificados \$48.402,01 ; Subsecretaría de Turismo – Servicios – Servicios Básicos – Otros no especificados \$21.264,63; Subsecretaría de Cultura – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$17.943,19.-

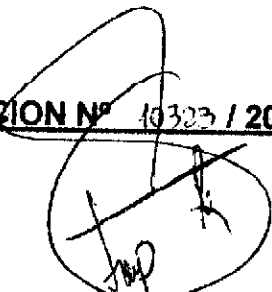
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

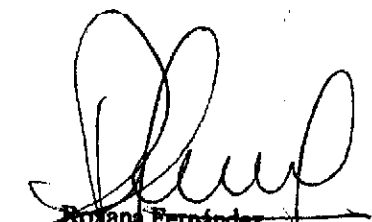
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 12 DE 03 DE 2026

RESOLUCION N° 10323 / 2026.


Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4690/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$2.677.856,93 (Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 93/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 02/03/26 al 08/03/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
 RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de de \$2.677.856,93 (Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 93/100), a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$157.198,03; Secretaria de Gobierno – Transferencias – Ayudas a personas \$425.159,21; Secretaria General y Hacienda – BC – Combustibles y Lubricantes \$70.019,04; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Obras SG – Bienes de Uso – Movimiento de suelo y apertura de calles \$1.131.658,80 ; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Obras BPD– Bienes de Uso – Obras varias \$349.264,90; Subsecretaria de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 36.720,00; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$56.350,00; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 451.486,95.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 12 DE 03 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N°: 10324/26.

Nazareno Sepúlveda
 SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
 Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta permanente SALDIVIA, Natalia con DNI N°29.161.877 le corresponden veintitrés días de licencia 2024 y veinticuatro (24) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita siete (07) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 18 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 19 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes dieciséis (16) días de licencia 2024 y veinticuatro (24) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente SALDIVIA, Natalia con DNI N°29.161.877 a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 18 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 19 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

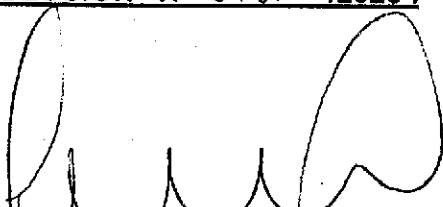
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

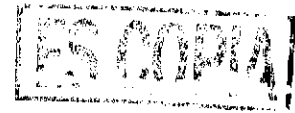
Sierra Grande, 12 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10325 /2026-


Soledad C. Gillo
SECRETARIA DE GOBIERNO




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Resolución N° 5574/2025, relacionado con el lote 04 (ex 11) de la Manzana 222 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula SEXTA del CONVENIO DE OCUPACION PROVISORIA del Lote 04 (ex 11) de la Manzana 222 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, corresponde aplicar lo normado en la Ordenanza N° 173/00;

Que la misma no ha sido abonada en tiempo y forma, lo que resulta necesaria la reliquidación de la deuda conforme a Ordenanza Municipal N° 1700/25.

Que de acuerdo a la normativa vigente se deja sin efecto la Resolución N° 5574/2025 referente a cobro de multa.

Que de acuerdo a la liquidación realizada por la Subsecretaria de Tierra y Catastro el monto actualizado asciende a **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.731.365,00)**, el que será abonado en Tesorería Municipal.

Que dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

Que a efecto de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 5574/2025 en concepto de multa en consecuencia reliquídese el importe del 20% cobro de multa valor fiscal actual, sobre el Lote 04 (ex 11) de la Manzana 222 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande correspondiente al señor TAPIA, DIONISIO BENJAMIN con DNI N° 10.044.684 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a abonar, la suma de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.731.365,00)**, dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

ARTICULO 3° Tome conocimiento de la presente la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal.

ARTICULO 4° Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento y constancia y a las áreas municipales que correspondan.

ARTICULO 5°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

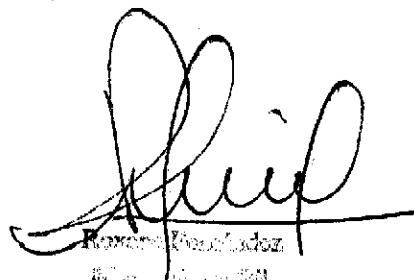
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 12 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10386 / 2026.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Las Resoluciones N° 6421/2025 y 8033/2025, se presentó Recurso de Apelación glosada a fs. 58 del Expediente N°643/SOySP/2010 interpuesto por los Señores **MENDEZ HECTOR ALEJANDRO** y **KRZYSLOWSK ALEJANDRA CRISTINA** s/ Terreno en BALNEARIO PLAYAS DORADAS y,

CONSIDERANDO:

Que analizada dicha solicitud y atento a Dictamen N° 127/2026 A.L y T, donde la señora Asesora Legal Municipal rechaza el recurso de Apelación interpuesto por los señores **MENDEZ HECTOR ALEJANDRO** con DNI N° 21.389.244 y **KRZYSLOWSK ALEJANDRA CRISTINA** con DNI N°23.201.500, por resultar improcedente y extemporáneo, no habiéndose interpuesto en el plazo y formas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo normado por la Ordenanza Municipal N° 684/08.

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso de Apelación presentado por los señores **MENDEZ HECTOR ALEJANDRO** con DNI N° 21.389.244 y **KRZYSLOWSK ALEJANDRA CRISTINA** con DNI N°23.201.500, sobre Resoluciones N° 6421/2025 y 8033/2025, del lote 22 de la manzana 314, del Balneario Playas Doradas, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Continuar con plena vigencia la Resolución N° 5048/2025 con fecha 24 de Enero de 2025 sobre Caducidad del lote 22 de la Manzana 314 de Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

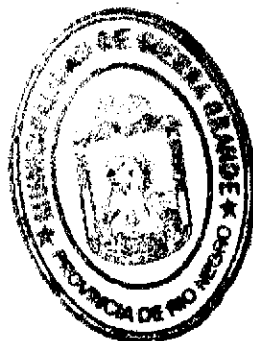
ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

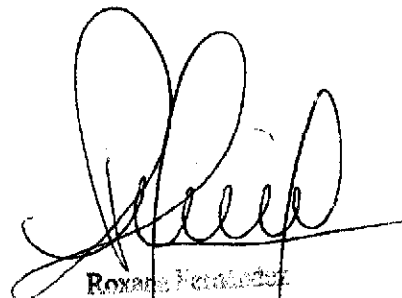
SIERRA GRANDE, 12 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10327 /2026.


Arq. Maximiliano P Ruiz

SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández

INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Resolución N° 7867/2025 glosada al expediente N° 1455/SOySP/2011 relacionado con el lote 30 de la manzana 558 del Barrio 25 de mayo de la localidad de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que el señor MIGLIO, GIANCARLO LEONEL con DNI N° 40.825.618, se ha presentado en reiteradas veces antes las dependencias Municipales, solicitando que se desestime la multa del 20% dictado por Resolución N° 7867/25; fundamentando dicha impugnación en la imposibilidad económica para afrontar el pago de la misma.

Que en virtud de la normativa vigente y tras analizar los antecedentes del caso, resulta procedente dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 7867/2025.

Que a efectos de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 7867/2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento de la presente Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

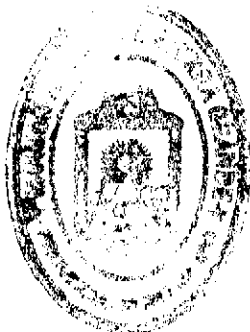
ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

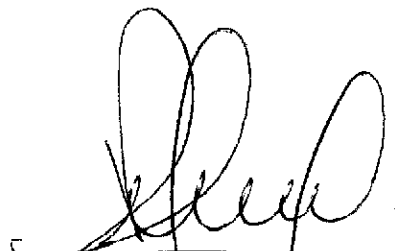
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 12 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10320 / 2026.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.83) del Expediente N° 303/2015, iniciado por el Señor **BENAVIDEZ, José Antonio DNI N° 14.175.555**, corre agregada nota en la que solicita Cambio de Titularidad sobre su Licencia Comercial que le fuera extendida por Resolución N° 1797/2024, para explotar el rubro "**Restaurant- Salón de Evento- Salón Bailable**", en el Inmueble ubicado en Manzana N° 780, Lote N° 11 Barrio Industrial de esta localidad, a favor de la Señora **ROJAS, Magdalena Beatriz DNI N° 31.892.446**.

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal que corre agregado a (Fs. 85 y 96), No registra deuda por Tasas Municipales Vencidas. -

Que cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 88 y 89). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando **Habilitación Comercial Definitiva**.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese Cambio de Titularidad de Habilitación Comercial Definitiva, que fuera extendida mediante Resolución N° 1797/2024, a favor de la Señora **ROJAS, Magdalena Beatriz DNI N° 31.892.446**, para explotar el rubro "**Restaurant- Salón de Eventos- Salón Bailable**", en el en el Inmueble ubicado en Manzana N° 780, Lote N° 11 Barrio Industrial de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el Inmueble ubicado en Manzana N° 780, Lote N° 11 Barrio Industrial de esta localidad, para el ejercicio de la Actividad Comercial solicitada en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Cambio de Titularidad de la Habilitación Comercial en Hacienda Municipal.

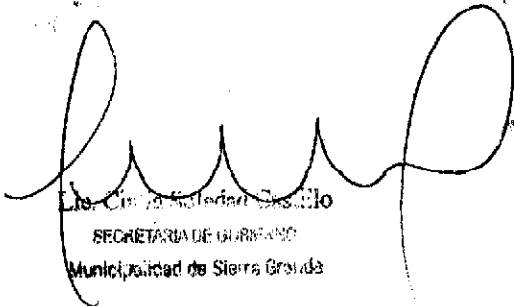
Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ingresos Brutos presentada en Rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno.

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, ¹² de ⁰³ de 2026.

Resolución N° ¹⁰³²⁹ /2026.


Lta. Roxana Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capitulo III, Sub-rubro 3, f) en su Artículo 97°, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 17) del Expediente N° 4329/2026 iniciado por la Señora, **MEDRANO VASQUEZ, Ilda María DNI N° 12.915.198**, corre agregada Nota, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 9980/2026 para explotar el rubro "Expendio de Bebidas- Café" con domicilio en Manzana N° 305, Lote N° 05, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 20) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas.

Que en consecuencia se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Baja Comercial requerida.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N° 9980/2026, a la señora **MEDRANO VASQUEZ, Ilda María DNI N° 12.915.198**, para explotar el rubro "Expendio de Bebidas- Café" con domicilio en Manzana N° 305, Lote N° 05, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **MEDRANO VASQUEZ, Lidia Mabel DNI N° 12.915.198**, con Domicilio en Manzana N° 305 Lote N° 05 Balneario Playas Doradas en un todo de acuerdo en los considerandos.

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal.

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE, ...12... de ...03... de 2026.-

Resolución N° 10330/2026.

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

Que teniendo en cuenta los movimientos bancarios de las cuentas oficiales N°900001843 Rentas Generales y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Marzo del corriente año se realizó el pago de la cuenta 900001843 (Rentas Generales) por un valor de \$ 13.494.606,00(Pesos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Seis con 00/100) al proveedor DELFINO ALDO.

Que el mismo correspondía ser abonado de la cuenta N° 900001842 Transporte Escolar.

Que se debe proceder a la devolución a la cuenta N° 900001843 Rentas Generales un total de \$ 13.494.606,00(Pesos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Seis con 00/100).

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

R E S U E L V E

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta 900001842 Transporte Escolar a la cuenta N° 900001843, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 13.494.606,00(Pesos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Seis con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

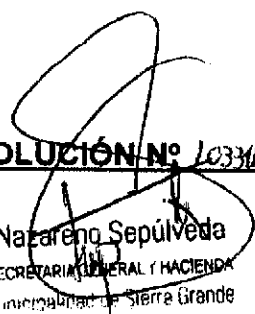
ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Tomen conocimientos las áreas municipales que correspondan. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

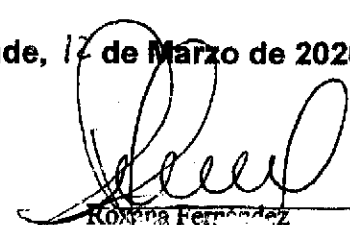
Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 1034/2026.


Natareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 12 de Marzo de 2026.-


Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$2.450.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de marzo de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

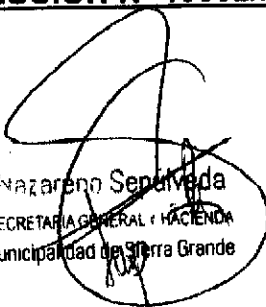
Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor secretario general y Hacienda. -

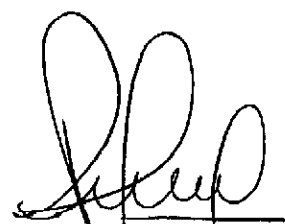
Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 13 de marzo de 2026.-

RESOLUCION N° 10332/2026.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro



ANEXO I

SOLICITUD DE ADELANTOS DE SUELDO MES DE MARZO 2026			
APELLIDO Y NOMBRE.	D.N. I	MONTO	ALIAS/CBU
LEFEUVRE, Natalia	34.403.734	400.000	RULO.TARA.RABA.MP
LEGUIZAMON, Marcos	42.849.826	200.000	NAHUELXR23.MP
SANDOVAL, Silvina	32.801.266	200.000	BANCO
JARA, Mauricio	29.161.912	100.000	BANCO
BLANCO, Ayrton	40.321.153	350.000	BANCO
HUENCHUL, Marisol	32.953.536	300.000	MARIHUENCHUL
ACUÑA, Analia	32.398.190	250.000	EGIPTO23.MP
RODRIGUEZ, Yanet	34.403.856	400.000	LATIA.OK
YAÑEZ, Valeria	38.906.918	250.000	1020YEILA.MP
	TOTAL	2.450.000	



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Baeza Fabián con DNI N° 24.644.498, debe viajar a la Localidad de San Antonio Oeste, partiendo desde la Localidad el día 18 de Marzo del 2026 a las 08:30 Hs y regresando al medio día

Que deberá trasladar el Vehículo Oficial Minibús Iveco con Dominio OET555 para su correspondiente Verificación Técnica Obligatoria

Que a efectos de solventar el pago de Viáticos y movilidad, es factible hacer la entrega de \$ 283.500,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos con 75/100) mas \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 000/100) por pago de VTV, a favor del Sr. Baeza Fabian, en concepto de Adelanto a rendir

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande ,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal Baeza Fabián con DNI N° 24.644.498, para viajar el día 18 de Marzo del 2026 a la Localidad de San Antonio Oeste en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la Suma de \$ 283.500,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos) mas \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) pago de VTV, a favor del Sr Baeza Fabián para gastos de Viáticos y Movilidad

Artículo 3º: Por contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

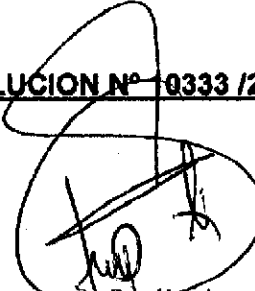
Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia, para realizar la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

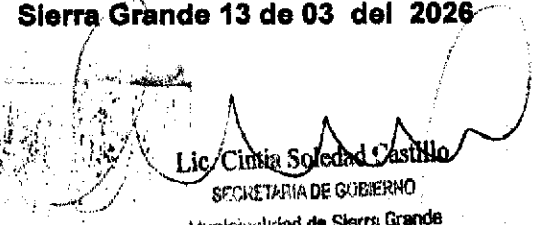
Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

RESOLUCION N° 0333 /26


Mariana Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 13 de 03 del 2026


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C INTENDENCIA
MUNICIPAL



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, Sr. Sigüero Gaspar con DNI N.º 17.894.196 debe viajar a la ciudad de Viedma, por razones oficiales el día 18 de Marzo de 2026 en horas de la mañana estimando su regreso el mismo día en horas de la noche,

Que participara de una reunión con la Dirección de Educación Técnica por las capacitaciones que se desarrollan en el área a su cargo,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$ 317.406,60 (Pesos Trescientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Seis con 60/100) a favor del Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Sr. SIGÜERO Gaspar, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad.

Que se debe afectar vehículo particular marca Fiat CRONOS, Dominio AG 874 NV, contando con Seguro de la Compañía Rivadavia contra todo riesgo, para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 18 de Marzo de 2026 al Sr. Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, Sr. SIGÜERO Gaspar en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$ 317.406,60 (Pesos Trescientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Seis con 60/100) a favor del Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Sr. SIGÜERO Gaspar, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

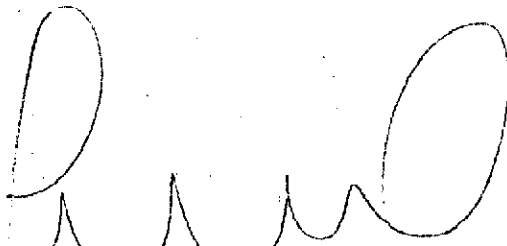
Artículo 5º: Afectar el Vehículo Particular marca Fiat CRONOS, dominio AG 874 NV, contando con seguro de la compañía Rivadavia contra todo riesgo para la realización de la presente comisión. -

Artículo 6º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

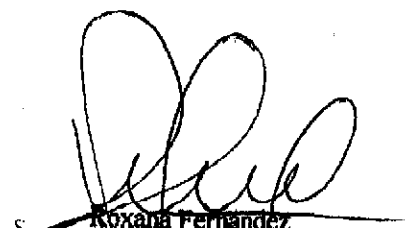
Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 13 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10334 /2026


Lic. Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decretos Promulgatorios N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Agente Municipal Señora Huencho, Joanna con D.N.I N° 32.473.631 solicita un vale de combustible para la afectación de su vehículo particular en su Área de trabajo auto Marca: PEUGEOT 207 Dominio: HSF270 Seguro: LA SEGUNDA contra todo riesgo,

Que por lo tanto es factible hacer la entrega mensualmente un vale de combustible de nafta por tanque lleno para el vehículo mencionado

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega del vale de combustible mensualmente por tanque lleno (nafta) a la Señora Huencho Joanna con D.N.I N.° 32.473.631 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

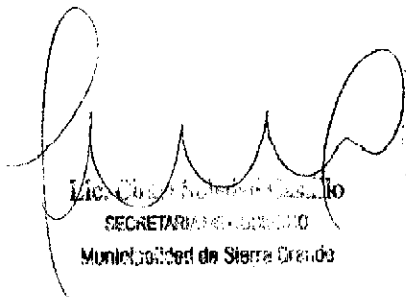
Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

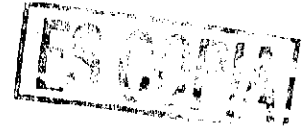
SIERRA GRANDE, 13 DE MARZO 2026

Resolución N° 10335 / 26


Lic. Cecilia Sotomayor Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales ,y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General y Hacienda Señor Nazareno Sepulveda y el Concejal Municipal Señor Jorge Daniel Grau, partirán de la Localidad el día Martes 17 de Marzo de 2026 a la ciudad de San Carlos de Bariloche en horas de la tarde estimando el regreso el día Jueves en horas de la madrugada a la localidad ,

Que deben viajar para participar en el 51° Evento Regional CeATS referido a la "Actualización en Normativa Tributaria" a realizarse el día 18 del corriente en el Hotel Cacique Inacayal de San Carlos de Bariloche ,

Que a efectos de solventar gastos de Viatico y Movilidad es factible hacer entrega la suma de \$1.039.500,00 (Pesos Un Millon Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100) para el Señor Nazareno Sepulveda y \$1.039.500,00 (Pesos Un Millon Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100) para el Señor Jorge Daniel Grau, en concepto de Adelanto a Rendir,

Que se debe afectar el Vehículo Municipal Fiat Strada Endurance 1.4 Dominio AF334D que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la comisión Oficial para viajar a la Ciudad de San Carlos de Bariloche al Secretario General y Hacienda Señor Nazareno Sepulveda y al Concejal Municipal Señor Jorge Daniel Grau, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de \$1.039.500,00 (Pesos Un Millon Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100) para el Señor Nazareno Sepulveda y \$1.039.500,00 (Pesos Un Millon Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100) para el Señor Jorge Daniel Grau en concepto de Adelanto a Rendir, para solventar gastos de Viatico y Movilidad. -

Artículo 3°: Tome conocimiento de la Presente Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.-

Artículo 4°: Los beneficiarios del presente adelanto a rendir deberán rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 5°: Aféctese el Vehículo Municipal Fiat Strada Endurance 1.4 Dominio AF334D que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

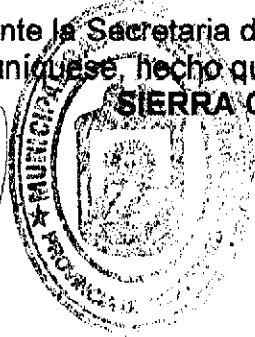
Artículo 6°: Refrenda la presente la Secretaria de Gobierno Municipal .-

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 13 DE 03 DE 2026.-

RESOLUCION N° 10336 /26.

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



[Handwritten signature]
 Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de marzo de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026.-

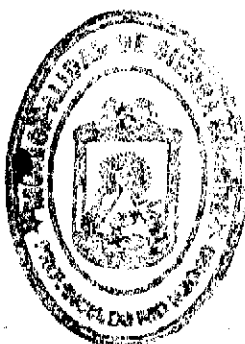
Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor secretario general y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 13 de marzo de 2026.-

RESOLUCION N° 10337/2026.

Nazarino Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL - HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro



ANEXO I

SOLICITUD DE ADELANTOS DE SUELDO MES DE MARZO 2026			
APELLIDO Y NOMBRE.	D.N. I	MONTO	ALIAS/CBU
CORREA, Valeria	32.057.165	150.000	BEBITOS.VALE
SALINAS, Cathiana	44.042.197	100.000	CATHIANA.SALINAS
ROMAN, Fernanda	30.855.056	150.000	FERNANDA.DAMARIS2121
TRONCOSO, Adriana	26.586.977	200.000	ADRIANA.GLAM22
	TOTAL	600.000	



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto N° 592/25 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que según nota enviada por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Rio Negro (IAPS) pone en conocimiento que a través del Decreto Provincial N° 1074/85 y según lo dispuesto por el Artículo 7, la Superintendencia de Seguros de la Nación en conformidad con la resolución N° 39766 del 08 de Abril de 2016, ha establecido que a partir del 01 de Marzo del 2026, la suma asegurada será de \$ 2.071.300,00 (PESOS DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100).

Que en cuanto a la prima, se ha fijado su valor en \$ 424,62 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) mensuales por cada agente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la resolución ya citada, y que el Aporte Patronal debe aplicarse a la liquidación de sueldos del mes de Marzo de 2026, ya que tiene vigencia a partir del 01/03/2026.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de SIERRA GRANDE.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar a Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación de HORIZONTE SEGUROS correspondiente al Aporte Patronal por un importe de \$ 424,62 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) por agente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización y Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.-

Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 13 DE MARZO DEL 2026.-

RESOLUCION N°:10838 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Ferrero
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Corbetto, Angela del Carmen** con D.N.I N.º 39.403.840 solicita una ayuda económica por única vez, para solventar gastos de alquiler,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4701/26** mediante informe social se deja constancia de la situación socio-económica de la señora, se siguiere que se contemple la solicitud de la misma mediante evaluación social por única vez para solventar gastos de alojamiento por un valor de \$350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100), que deberá ser depositado en el alias: **angyecorbetto95**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora **Corbetto, Angela del Carmen** con D.N.I N.º 39.403.840 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA-ANTENCION SOCIAL FAMILIA -N.B.I - Transferencias - Ayudas a Personas - \$350.000,00**

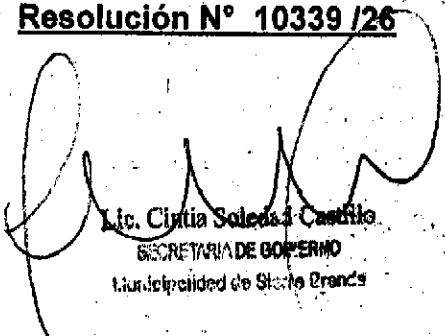
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

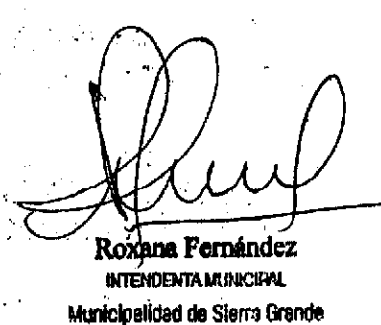
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de Marzo de 2026

Resolución N.º 10339 /26


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria CALDERON, Daniela con DNI N° 33.919.376 tiene pendientes nueve (09) días de licencia 2024 y dieciocho (18) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (09) días de su Licencia pendiente 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 18 de marzo de 2026 y hasta el 01 de abril de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de abril de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes dieciocho (18) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente CALDERON, Daniela con DNI N°33.919.376 a partir del 18 de marzo de 2026 y hasta el 01 de abril debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de abril de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

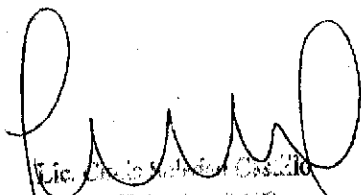
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

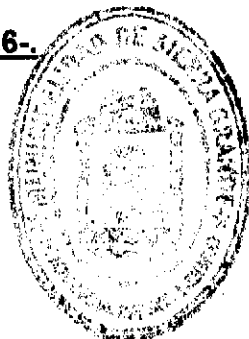
Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora secretaria de Gobierno. -

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10340 /2026-


Lic. Roxana Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de Administración Municipalidad para el Ejercicio Fiscal año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente con el objeto de absorber los gastos derivados de la impresión y corte de vinilos grado ingeniería para nomencladores flechas 30*30,

Que, se conformó el Expediente N° 4666/26 V, en el cual la firma comercial del Sr. Villagra, Gabriel, ha efectúa la presentación de la factura N.º 00005-00000030, por un monto total de \$232.500,00 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100)

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda con el Sr. Villagra, Gabriel por un valor total de \$232.500,00 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO-** Servicios imprenta, publicaciones y reproducciones \$232.500,00,-

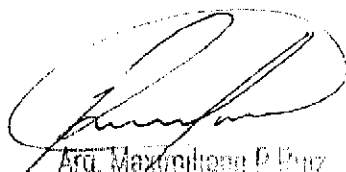
Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

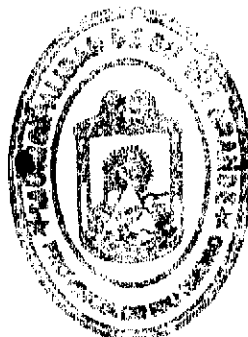
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Servicios y Espacio Públicos.-


Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°10341 /26


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANISMO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios prestados. -

Que la Sra. **Alegre Corbetta, Ivana Paola**, con DNI N° 35.435.947 realice tareas de atención a Personas con problemas de Salud Mental y Adicciones, en el Centro CRAIA, en el mes de Febrero del 2026

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4681/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra. Alegre Corbetta, Ivanna Paola la suma de \$ 400.000.00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100), a la Sra. Alegre Corbetta, Ivanna Paola, con DNI N°35.435.947, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -


Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios –Otros Servicios Técnico y Profesionales \$ 400.000,00**

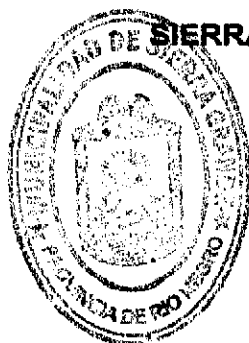
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -


Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N°10342 /2026


Lto. Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 13 DE 03 DE 2026



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios prestados. -

Que la firma "Restaurante Victoria" de la Señora Maina, Jimena Natalia CUIT N° 27-35385712-1 ha cumplido en tiempo y forma con el Servicio de provisión de viandas Alimentarias destinadas al Personal de distintas Áreas de la Municipalidad, el cual se encuentra abocado a diferentes tareas durante la Temporada Estival en Balneario Playas Doradas, dicho Servicio fue prestado los días 19 y 20 de febrero del 2026

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4682/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora Maina, Jimena Natalia

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 6.662.102,70 (Pesos Seis Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Dos con 70/100) a la Señora Maina, Jimena Natalia CUIT N° 27-35385712-1 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO - Temporada Estival – Bienes de Consumo – Otros Bienes de Consumo \$ 6.662.102,70**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N°10343/2026

Sierra Grande 13 de 03 del 2026

Lic. Cecilia Gabriela Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de la compra de **Pollo, Carne y Queso** destinado al consumo durante la semana del 02/02/2026 hasta 01/03/2026 en el HOGAR SAN JOSÉ

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º 4691/26, por el cual **FELIPPA ADRIANA MARINA**, presenta cobro de factura por un valor de **\$1.464.000,00** (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$1.464.000,00** (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100), a la firma **FELIPPA ADRIANA MARINA**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Políticas Sociales Adultos Mayores – Bienes de Consumo – Alimento para Personas \$1.464.000,00** (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100).-

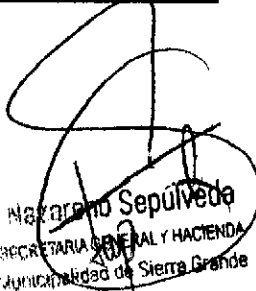
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

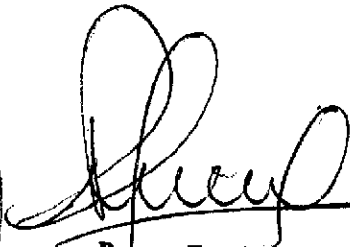
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 13 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N.º 10344 /26.-


Mariana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande